

DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- ◆ Observar los principios deontológicos por los que se rige la actividad que realiza.
- ◆ Actuar de forma responsable, diligente y solidaria cumpliendo los compromisos libremente adquiridos con el centro.
- ◆ Adecuar su actividad a los fines del centro y a las instrucciones recibidas del responsable del voluntariado.
- ◆ Respetar los derechos de las personas a quien dirige su actividad.
- ◆ Conocer y respetar la normativa del centro.
- ◆ Participar en la formación prevista por el centro, y en las reuniones de organización y seguimiento de las actividades que se determinen.
- ◆ Informar al coordinador del voluntariado y/o responsable de unidad del desarrollo de su actividad.
- ◆ Respetar y cuidar los recursos materiales e instalaciones que el centro ponga a su disposición.
- ◆ Colaborar con los profesionales del centro respetando sus opciones y siguiendo las orientaciones técnicas.
- ◆ Utilizar debidamente la identificación como persona voluntaria en el ejercicio de su actividad.
- ◆ Participar en la elaboración del programa del voluntariado.



COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

En este centro, puedes desarrollar tu voluntariado en las siguientes áreas:

- ⇒ Salud Mental
- ⇒ Psicogeriatría
- ⇒ Discapacidad intelectual

Puedes realizar tu actividad entre semana o en fines de semana, con una frecuencia semanal y una duración entre 2/3 horas.

El coordinador para el voluntariado es don Juan Sánchez, y en la recepción del centro te pondrán en contacto con él.

El Servicio de Voluntariado cuenta con un Buzón para recibir las sugerencias que quieras transmitir de modo anónimo.

Todos los días que vengas al centro deberás firmar en recepción el registro de asistencia y recoger tu identificación antes de comenzar tu actividad.

Como miembro de la Comunidad Hospitalaria, eres invitado a participar en todos los actos que desde el centro se convoquen.

Desde el compromiso que has adquirido, cuando te sea imposible venir a tu actividad voluntaria, avisa al coordinador o a la unidad de referencia.

- ◆ **Teléfono: 91.893.01.50**
- ◆ **web: www.benitomenniciempozuelos.org**
- ◆ **www.hospitalarias.org**

GUÍA DEL VOLUNTARIO

Voluntariado
hospitalario

NECESITAMOS LAS TUYAS



COMPARTIMOS
UN PROYECTO
CONTIGO



Hermanas Hospitalarias

¡Bienvenido a la gran Familia Hospitalaria!

Agradecemos que quieras formar parte de este proyecto que vamos a compartir a través de tu labor voluntaria. Por ello, junto a todos los miembros de la Comunidad Hospitalaria (personas asistidas, familiares, colaboradores, bienhechores, personas en formación, hermanas y otros voluntarios), te damos la bienvenida.



Hermanas Hospitalarias

La Institución de las Hermanas Hospitalarias nació en el 1881 ante una necesidad social: la falta de atención a las mujeres con una enfermedad mental, a través de San Benito Menni, M^a Josefa Recio y M^a Angustias Jiménez.

Las Hermanas Hospitalarias, actualmente, están presentes en 27 países, atendiendo a personas en estas áreas: salud mental, psicogeriatría, daño cerebral, sociosanitaria, discapacidad intelectual, etc.

La presencia del voluntario en la Institución ha sido una realidad desde los inicios. Es algo que San Benito Menni vivió en primera persona, ya que él mismo tuvo la experiencia de ser voluntario en diferentes momentos de su vida, lo que le hizo valorar y transmitir ese sentir.

Para nosotros, el valor que engloba y preside nuestra misión es la **HOSPITALIDAD**, que hacemos visible a través de unos valores que nos ayudan a dar testimonio de una solidaridad que nace desde el deseo de Evangelizar, haciendo presente a Jesús Samaritano.

Estos valores son:

1. Sensibilidad por los excluidos
2. Servicio a los enfermos y necesitados.
3. Acogida liberadora.
4. Salud Integral.
5. Calidad Profesional
6. Humanización en la atención
7. Ética en toda actuación.
8. Conciencia histórica

Queremos compartir con vosotros estos valores y que, con vuestra labor voluntaria, nos ayudéis a hacerlos visibles allí donde os encontréis, invitándoos a que permitáis que ellos formen parte de vuestra vida. Recordaros que el voluntariado es algo más que una tarea, es un estilo de vida que debe estar marcado por :

GRATUIDAD

ACOGIDA

INTERÉS POR EL OTRO

COMPROMISO

CONSTANCIA

GENEROSIDAD

Esta relación que iniciamos a través de tu compromiso como voluntario de la Institución está marcado por la corresponsabilidad de asumir y aceptar unos derechos y deberes que marca la ley

Estatal de Voluntariado.

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- ◆ Recibir la debida información sobre el centro.
- ◆ Tener la oportunidad de expresar su opinión sobre aquellos aspectos que afecten a su acción voluntaria.
- ◆ Participar en la elección de actividades que va a desarrollar y en la elaboración del programa del voluntariado.
- ◆ Disponer de los medios necesarios y ajustados para el desarrollo de su tarea y de acuerdo a las posibilidades del centro.
- ◆ Ser respetado y reconocido en su actividad por parte del personal del centro.
- ◆ Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiere la tarea que desempeña como voluntaria.
- ◆ Ser orientado hacia aquellas actividades para las que reúne mejores aptitudes.
- ◆ Ser acreditada e identificada en su condición de voluntaria.
- ◆ Estar asegurada contra los riesgos básicos para ella misma o para terceros que puedan derivarse de su acción.
- ◆ Participar en las actividades generales que el centro programe, para todos sus miembros, como persona integrante de la comunidad hospitalaria.